

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Uoc Ministerio de Economía y Finanzas**

Nombre de la Licitación:

**RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE**  
**LA DGAF (MEF)**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**446692**



Modalidad:

**Subasta a la baja electrónica nacional**

Publicado el:

**11/10/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE - Ley N° 7021/22."*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	446692	Nombre de la Licitación:	RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DGAF (MEF)
Convocante:	Ministerio de Economía y Finanzas	Categoría:	43000000 - Tecnologías de Información, Telecomunicaciones y Radiodifusiones
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio de Economía y Finanzas	Tipo de Procedimiento:	SBEN - Subasta a la baja electrónica nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2024 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo ofertas electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/10/2024 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo ofertas electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/10/2024 11:00

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:			

## Datos del Contacto

Nombre:	Andrés María Soria Martínez	Cargo:	Coordinador
Teléfono:	021 4146028	Correo Electrónico:	uoc@hacienda.gov.py

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta será firmado electrónicamente, por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

La oferta podrá ser modificada o retirada hasta antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Precio y Formulario de la Oferta**

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Una vez generada el Acta de Sesión Pública Virtual, el oferente, toda vez que haya realizado lances durante la etapa competitiva, deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas, hasta la fecha y hora prevista para el acto de apertura de ofertas electrónicas, para el efecto el SICP habilitará únicamente la modificación del precio unitario, los demás campos del ítem se mantendrán invariables.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en el listado de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante

la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Documentos de la oferta**

La presentación de la oferta electrónica deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta electrónica e inicio de la etapa competitiva, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.
2. Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En las SBE Inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas.
3. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
4. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
5. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b) Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
7. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - c.1) Firmar el contrato,
    - c.2) Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - c.3) Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - c.4) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - c.5) No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
8. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
9. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el

monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva

## **Método de presentación, retiro, sustitución y modificación de las ofertas electrónicas**

La carga y presentación de ofertas se regirán por las disposiciones de la Res. DNCP N° 3800/2023 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". Las ofertas electrónicas podrán ser cargadas y presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva indicadas en el SICP.

La oferta podrá ser modificada o retirada hasta antes de la fecha y hora límite de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En SBE no se admitirá el método de presentación de ofertas en doble sobre.

## **Apertura de ofertas**

1. Culminada la etapa de ajustes de precios de la oferta electrónica, se procederá a la apertura de las ofertas electrónicas, en el día y hora fijados en las bases de la convocatoria de conformidad a las disposiciones establecidas en la Res. DNCP N° 3800/23. La apertura de ofertas electrónicas podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa de competitiva y hasta tres (03) días hábiles posteriores al mismo
2. Suspensión y postergación de la apertura de ofertas electrónicas: Facultase a las convocantes a postergar la fecha de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva, hasta en dos (02) oportunidades, cuando en la fecha límite fijada no se haya presentado oferta alguna.
3. Suspensión de la etapa competitiva: La DNCP podrá disponer la suspensión de la etapa competitiva por motivos de fuerza mayor, con el fin de salvaguardar la prosecución del procedimiento. A dicho efecto, se procederá a la suspensión de la competencia y se publicará un aviso en el SICP con la información pertinente. La etapa competitiva será reanudada en el plazo que resulte conveniente para el desarrollo de la Subasta, con el grupo que no haya finalizado. Los demás plazos de la competencia serán prorrogados proporcionalmente, las nuevas fechas serán difundidas mediante un aviso en el SICP, de lo cual quedará constancia en el Acta de Sesión Pública Virtual.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.

---

El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:

- El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.
- Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.

A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:

- Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.

En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas en el lugar y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El establecido en cada caso por el MEF en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el MEF, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares objeto de actualización, por causas que le fueran imputables, y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas del presente PBC. En caso de que dicha Garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en

garantías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## **Método de evaluación y análisis de los precios ofertados**

En la evaluación de ofertas con el criterio basado en precio y luego de haber ordenado las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Composición de Precios**

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Ítem	Descripción del Bien o servicio	(A) Costo del bien o servicio	(B) Impuestos y Cargas Sociales	(C) Gastos Administrativos	(D) Utilidad	(A+B+C+D) Precio Unitario Ofertado
------	---------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	------------------------------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### **a. Consorcios:**

#### **a.1. Provisión de Bienes**

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p style="text-align: center;"><b>1. Formulario de Oferta (*)</b></p> <p>El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b></p> <p><i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i></p>
<p style="text-align: center;"><b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>8. Documentos legales. Oferentes</b></p>
<p><b>8.1. Personas Físicas.</b></p>
<p style="text-align: center;">i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>
<p style="text-align: center;">ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</p>
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>

## 8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

## 8.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. La rentabilidad no será negativa en promedio de los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

B. Para contribuyentes de IRP (2021, 2022, 2023)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023)

C. Para contribuyentes de IRPC (2021, 2022, 2023) Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023)

Obs.: Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con la capacidad financiera necesaria. Se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
b	Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
c	Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá presentar copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales sobre provisión e implementación de software y/o Renovación de Licencias en UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI; VERITAS; WINDOWS SERVER; SOPORTE RED HAT; MANAGE ENGINE ADMANAGER y MANAGE ENGINE ADAUDIT a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. En caso de consorcio se sumarán las cantidades de todos los miembros.

Demostrar experiencia en implementaciones de software por lo menos con 2 años de experiencia.

Demostrar trabajos relacionados al proyecto con 5 referencias.

Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.

Se deberán considerar, además, los siguientes puntos conforme a las disposiciones del MITIC.

Persona Jurídica legalmente constituida.

Demostrar con el acta constitución de los estatus sociales que la empresa pertenece al rubro relacionado a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a provisión de software. Y verificar además con la constancia de RUC.

Observación:

En el caso de consorcios, se sumarán las facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de alcanzar el monto solicitado.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Deberá presentar copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales sobre provisión e implementación de software y/o Renovación de Licencias en UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI; VERITAS; WINDOWS SERVER; SOPORTE RED HAT; MANAGE ENGINE

ADMANAGER y MANAGE ENGINE ADAUDIT a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. En caso de consorcio se sumarán las cantidades de todos los miembros.

Demostrar experiencia en implementaciones de software por lo menos con 2 años de experiencia.

Demostrar trabajos relacionados al proyecto con 5 referencias.

Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.

Se deberán considerar, además, los siguientes puntos conforme a las disposiciones del MITIC.

Persona Jurídica legalmente constituida.

Demostrar con el acta constitución de los estatus sociales que la empresa pertenece al rubro relacionado a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a provisión de software. Y verificar además con la constancia de RUC.

1. Copias de certificados y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Observación:

En el caso de consorcios, se sumarán las facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de alcanzar el monto solicitado.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Planilla de datos Garantizados
2. Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.
3. Los profesionales propuestos deben radicar en el país y formar parte de la empresa, se deberá presentar currículum vitae de los perfiles requeridos.
4. El oferente deberá incluir capacitación técnica en su oferta según lo contemplado en cada ítem del llamado.
5. **CERTIFICADOS SOLICITADOS:** El oferente deberá contar con:
  - 02 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite Platinum Edition los cuales deben ser staff .
  - 02 (dos) técnicos con Certificaciones de Storage nivel profesional del fabricante Huawei con ID verificable.
  - 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.
  - 01 (uno) técnico con Certificación CompTIA Linux+ verificable, el cual debe ser staff .
  - 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deberán estar vigentes y verificables con el fabricante.
  - La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 vigente en Implementación de Proyectos y Prestación de Servicios de Soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic's), Infraestructura TI.

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Planilla de datos Garantizados
2. Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.
3. Los profesionales propuestos deben radicar en el país y formar parte de la empresa, se deberá presentar currículum vitae de los perfiles requeridos.
4. El oferente deberá incluir capacitación técnica en su oferta según lo contemplado en cada ítem del llamado.
5. **CERTIFICADOS SOLICITADOS:** El oferente deberá contar con:
  - 02 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite Platinum Edition los cuales deben ser staff.
  - 02 (dos) técnicos con Certificaciones de Storage nivel profesional del fabricante Huawei con ID verificable, los cuales deben ser staff .
  - 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.
  - 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.
  - 01 (uno) técnico con Certificación CompTIA Linux+ verificable, el cual debe ser staff .
  - 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente de Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deberán estar vigentes y verificables con el fabricante.
  - La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 vigente en Implementación de Proyectos y Prestación de Servicios de Soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic's), Infraestructura TI.

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual , de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Para los casos de ajustes de precios de las ofertas electrónicas, toda vez que se hayan realizado lances durante la etapa competitiva, el oferente deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas.

Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto a la cantidad, se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (ítem, lote, total).

En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente para la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En caso de que el oferente no haya realizado lance durante la etapa competitiva, los precios permanecerán invariables.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero

1. Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

---

## Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado: José Luis Cabrera Portillo, Jefe de Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Es necesario contar con herramientas actualizadas y con el soporte técnico especializado para garantizar el correcto funcionamiento del clúster virtual, el directorio activo, el backup de los datos, la integridad de los datos y que los servicios proveídos por la DGAF no se vean afectados
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal: Este llamado se debe realizar en forma periódica, porque es necesario contar con software actualizado y contar con el soporte especializado de tal manera a garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: Las Especificaciones Técnicas se realizaron conforme a las necesidades de la institución, sugerencias y recomendaciones de las auditorías internas al Departamento de Informática.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

### RENOVACION DE LICENCIAS

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD
UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI		
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS HUAWEI DCS VIRTUALIZATION SUITE ADVANCED EDITION POR CPU + SOPORTE 3 AÑOS POR PROCESADOR.	16
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS HUAWEI DCS DATACENTER MANAGEMENT SUITE POR CPU + SOPORTE 3 AÑOS	2
RENOVACIÓN LICENCIAS VERITAS		
3	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN VERITAS PARA VM	14
LICENCIAS WINDOWS SERVER		
4	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER 2022 STD EDITION CON SOPORTE LOCAL POR 3 AÑOS.	6
SOPORTE RED HAT		
5	LICENCIAS Y SOPORTE POR 3 AÑOS PARA RED HAT	2
MANAGE ENGINE ADMANAGER		
6	RENOVACIÓN DE MANAGEENGINE ADMANAGER PLUS PROFESSIONAL EDITION POR 3 AÑOS.	1

MANAGE ENGINE ADAUDIT		
7	RENOVACIÓN DE MANAGEENGINE ADAUDIT PLUS PROFESSIONAL EDITION POR 3 AÑOS	1

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD
UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI		

1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS HUAWEI DCS VIRTUALIZATION SUITE ADVANCED EDITION POR CPU + SOPORTE 3 AÑOS POR PROCESADOR.	16
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS HUAWEI DCS DATACENTER MANAGEMENT SUITE POR CPU + SOPORTE 3 AÑOS	2

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias HUAWEI	Exigido
2	Descripción de las Licencias <ul style="list-style-type: none"> <li>Huawei DCS Virtualization Suite Advanced Edition</li> </ul>	Exigido
3	Cantidades <ul style="list-style-type: none"> <li>(16) Virtualization Suite Advanced Edition</li> <li>(02) DataCenter Management Suite</li> </ul>	Exigido
4	Nivel de Soporte de fábrica requerido de Basic Support/Subscription por 03 años	Exigido
5	Detalle del soporte requerido con las Licencias Huawei DCS <ul style="list-style-type: none"> <li>(16) Diez y Seis renovaciones de soporte de fábrica para licencias Virtualization Suite Advanced Edition</li> <li>(02) dos Renovación de soporte de fábrica para licencias DataCenter Management Suite</li> </ul>	Exigido

Instalación e implementación de la Solución

6		<p>El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación, implementación y/o actualización de las licencias HUAWEI DCS adquiridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá actualizar los Virtualizadores actuales en producción a la última versión soportada.</li> <li>- Queda a cargo del Oferente la implementación de las licencias en clúster y con la funcionalidad de H.A. activa. Los virtualizadores deberán instalarse en servidores de producción de la convocante.</li> <li>- También así queda a cargo del oferente la configuración y la puesta en producción del Storage Huawei OceanStor 5300 con el Cluster Huawei dentro las buenas normas y recomendaciones del fabricante</li> <li>- El storage Huawei se conecta al entorno virtual por medio de los switches SAN existentes en el Ministerio de Hacienda (Huawei SNS2624) para alojar las VMs del clúster, queda a cargo del oferente todas las configuraciones de la red SAN</li> <li>- La configuración de las vLANs en los SW físicos de red donde están conectados los hosts del clúster, queda a cargo del oferente.</li> <li>- El oferente deberá implementar la solución de backup Veritas para las VMs existente en el Ministerio de Economía y Finanzas.</li> </ul> <p>Para realizar los servicios mencionados el oferente debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite advanced Edition o superior los cuales deben ser staff.</li> <li>- El oferente deberá presentar una Carta del fabricante Huawei que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.</li> </ul> <p>El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei de nivel profesional con ID verificable, los cuales serán los encargados de la puesta en producción de las LUNs del storage Huawei con el clúster. También así serán los encargados de realizar la configuración necesaria en los switches SAN Huawei para la correcta conexión del storage con el clúster los cuales deben ser staff .</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá contar con al menos 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff .</li> </ul>	Exigido
7	Garantía del Oferente	<p>Garantía escrita de 03 (tres) años como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24 por 03 años del soporte técnico certificado del oferente.</p>	Exigido
8	Capacitación	<p>En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica oficial de Huawei para 2 personal de técnico de la entidad en las oficinas del fabricante.</p>	Exigido

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>RENOVACIÓN LICENCIAS VERITAS</b>		

3	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN VERITAS PARA VM	14
---	---	----

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
-----------------	------------------------	----------------

1	Marca de las Licencias	Veritas Backup Exec	Exigido
---	------------------------	---------------------	---------

2	Descripción de las Licencias y/o contratos a renovar	Renovación 14 licencias Veritas por 12 meses.	Exigido
---	--	---	---------

3	Cantidad	14 licencias y/ suscripciones	Exigido
---	----------	-------------------------------	---------

Instalación e implementación de la Solución		
---	--	--

4		<p>- El oferente deberá actualizar el servidor de backup Veritas actuales en producción a la última versión soportada, actualización del esquema de backup según las buenas prácticas de la última versión del software de backup, actualización de los agentes de backup.</p> <p>- El oferente deberá crear las políticas de backup teniendo en cuenta los requerimientos de cada servidor de la convocante, los respaldos se deben guardar en los pools de discos y en los pools de cintas.</p> <p>Para realizar los citados trabajos el oferente deberá contar con al menos 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff.</p>	Exigido
---	--	---	---------

5	Garantía del Oferente	Garantía escrita local del oferente hasta la culminación de los contratos de Veritas Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del oferente.	Exigido
---	-----------------------	--	---------

6	Capacitación	En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica a 2 personales de técnico de la entidad para administrar y mantener la infraestructura.	Exigido
---	--------------	--	---------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>LICENCIAS WINDOWS SERVER</b>		

4	LICENCIAS DE WINDOWS SERVER 2022 STD EDITION CON SOPORTE LOCAL POR 3 AÑOS.	6
---	--	---

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
-----------------	------------------------	----------------

1	Marca de las Licencias	Microsoft	Exigido
---	------------------------	-----------	---------

2	Descripción de las Licencias	Licencias Windows Server 2022 STD	Exigido
---	------------------------------	-----------------------------------	---------

3	Cantidad	06 (seis)	Exigido
---	----------	-----------	---------

<b>Implementación y Soporte de la Solución</b>		
--	--	--

El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria el soporte del entorno de Directorio Activo (dominio) y Servidor de archivos.

- Los servicios de soporte deben incluir los servidores de Directorio Activo y Servidor de Archivo están implementados en el entorno virtual de producción de la Convocante, el oferente deberá dar mantenimiento y soporte a al conjunto de LUNs que forman parte del entorno MS Active Directory y Servidor de Archivos, los mismos están en producción en un Storage Huawei OceanStor 5300, por lo tanto se solicita contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con ID verificable, y 2 (dos) técnico certificados Data Center Virtualization o superior

- El oferente deberá dar mantenimiento y soporte a los servidores de Dominio Principal y Dominio Secundario que estan sincronizado

- También así queda a cargo del oferente el soporte de los siguientes:

\* Servicios DNS y DHCP.

\* Roles de controlador de dominio AD

\* Creación de las políticas de seguridad

\* Creación de la Estructura Organizacional.

\* Inclusión de los usuarios en el dominio.

\* Creación de los grupos de seguridad

\* Creación de políticas de seguridad basado en roles y directivas del AD

\* Generación de políticas de seguridad por áreas y niveles de aprobación según roles del usuario en el AD.

\* Servidores de Archivos (File Server)

\* Servidores de Impresión (Print Server).

\* Configuración de sistemas de versionados de documentos y copias de seguridad (Shadow copy)

\* Federación de los servicios de Linux al directorio activo.

\* Ingresar los servidores de producción y las estaciones de trabajos al directorio activo.

\* Políticas de auditoría.

El oferente deberá contar con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en MS Windows Server, 1 (uno) técnico certificado en MS Enterprise Administrator on Windows Server, y 1 (uno) en MS Windows Server Active Directory.

- El oferente deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.

- Queda a cargo del oferente la configuración de las vLANs en los SW físicos para que los Servidores de Dominio y el Servidor de Archivo tenga conectividad con la infraestructura de estaciones de trabajo.

Exigido

5	Garantía del Oferente	Garantía escrita de 03 (tres) años como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24 por 03 (tres) años del soporte técnico certificado del oferente.	Exigido
6	Capacitación	En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica a 2 personales de técnico de la entidad para administrar y mantener la infraestructura.	Exigido

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD
SOPORTE RED HAT		

5	LICENCIAS Y SOPORTE POR 3 AÑOS PARA RED HAT	2
---	---	---

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
-----------------	------------------------	----------------

1	Marca de las Licencias	RED HAT	Exigido
2	Descripción de las Licencias	RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER PREMIUM	Exigido
3	Cantidad	Para 04 (cuatro) procesadores	Exigido

Instalación e implementación de la Solución		
---	--	--

- 4 El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación e implementación de las licencias RedHat Enterprise, para el mismo deberá implementar la última versión soportada del software con sus actualizaciones de seguridad en los servidores de la convocante.
- También así queda a cargo del oferente la integración y la puesta en producción del Storage Huawei OceanStor 5300 con los servidores RedHat dentro las buenas normas y mejores prácticas de RedHat y Huawei.
- Para realizar los citados trabajos el oferente debera contar con al menos 01 (uno) técnico con certificado CompTIA Linux+ verificable para la implementación de la solución RedHat en el entorno de la convocante, el cual debe ser staff .
- El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con ID verificable, los cuales serán los encargados de la puesta en producción de las LUNs del storage Huawei con los servidores de RedHat. También así serán los encargados de realizar la configuración necesaria en los switches SAN Huawei para la correcta conexión del storage con los servidores RedHat los cuales deben ser staff..
  - El oferente deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca RedHat en Paraguay que lo autorice a presentar oferta para el presente llamado.
- Exigido

- 5 **Garantía del Oferente** Garantía escrita local del oferente hasta la culminación de los contratos de RedHat Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del oferente.
- Exigido

- 6 **Capacitación** En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica a 2 personales de técnico de la entidad para administrar y mantener la infraestructura.
- Exigido

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD
<b>MANAGE ENGINE ADMANAGER</b>		

- 6 **RENOVACIÓN DE MANAGEENGINE ADMANAGER PLUS PROFESSIONAL EDITION POR 3 AÑOS.** 1

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
-----------------	------------------------	----------------

- 1 **Marca de las Licencias** MANAGE ENGINE (ZOHO CORP.)
- Exigido

2	Descripción de las Licencias	Renovación de ManageEngine ADManager Plus Professional Edition por 36 meses	Exigido
3	Cantidades	01 (uno) Dominio y accesos para 06 (seis) técnicos helpdesk	Exigido
4	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Support/Subscription por 03 años	Exigido
5	Detalle del soporte requerido	El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación, implementación y/o actualización de las licencias ManageEngine ADmanager adquiridas.  El oferente deberá actualizar los ManageEngine ADmanager actuales en producción a la última versión soportada.	Exigido
6	Capacitación	En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica oficial del fabricante para 2 personal de técnico de la entidad en las oficinas del fabricante.	Exigido

ÍTEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD
<b>MANAGE ENGINE ADAUDIT</b>		

7	RENOVACIÓN DE MANAGEENGINE ADAUDIT PLUS PROFESSIONAL EDITION POR 3 AÑOS	1
---	---	---

Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
-----------------	------------------------	----------------

1	Marca de las Licencias	MANAGE ENGINE (ZOHO CORP.)	Exigido
2	Descripción de las Licencias	Renovación de ManageEngine ADAudit Plus Professional Edition por 36 meses	Exigido
3	Cantidades	Para 02 (dos) Dominios	Exigido

4	Nivel de Soporte de fábrica requerido	de	Basic Support/Subscription por 03 años	Exigido
5	Detalle soporte requerido	del	El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación, implementación y/o actualización de las licencias ManageEngine ADAudit adquiridas.  El oferente deberá actualizar los ManageEngine ADAudit actuales en producción a la última versión soportada.	Exigido
6	Capacitación		En su oferta el oferente deberá incluir capacitación técnica oficial del fabricante para 2 personal de técnico de la entidad en las oficinas del fabricante.	Exigido

#### CERTIFICADOS SOLICITADOS

El oferente deberá contar con:

- 02 (dos) técnicos certificados en el producto de virtualización de Huawei Virtualization Suite Platinum Edition los cuales deben ser staff .
- 02 (dos) técnicos con Certificaciones de Storage nivel profesional del fabricante Huawei con ID verificable, los cuales deben ser staff .
- 02 (dos) técnicos certificados con ID verificable en solución de backup Veritas Backup Exec para la implementación de la solución en el entorno de la convocante los cuales deben ser staff.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.
- 01 (uno) técnico certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.
- 01 (uno) técnico con Certificación CompTIA Linux+ verificable, el cual debe ser staff .
- 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deberán estar vigentes y verificables con el fabricante.
- La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001: 2015 vigente en Implementación de Proyectos y Prestación de Servicios de Soluciones de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic's), Infraestructura TI

#### PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

La empresa adjudicada deberá presentar un cronograma de trabajo para la instalación e implementación de las soluciones que estará aprobada por el Departamento de Informática y el mismo será ejecutado dentro del lapso de 60 días hábiles posterior a la firma del contrato.

#### Solicitud de autorización de Especificaciones Técnicas para el inicio de procesos de contrataciones

El objeto de la contratación consiste en la renovación de licencias y/o suscripciones, soporte de los software que actualmente se tienen en producción en el datacenter de la DGAF del MEF. Las renovaciones garantizan al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por los fabricantes de los productos. Adicionalmente la entidad se asegura de utilizar los softwares de manera legal.

#### Modalidad de incorporación del software

Adquisición de software con licencia de propiedad de terceros

#### Submodalidad

Adquisición de Software Utilitario

#### Organismo y Entidad del Estado

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

### Nombre del Llamado Proceso de contratación

RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DGAF (MEF) - ID: 446692.

### Áreas especializadas en TIC

¿Cuenta el OEE con un Director General TIC, Director TIC o Director de la Unidad Especializada TIC designado ante el MITIC?

- SI
- NO

### Restricciones y consideraciones relacionadas a las compras públicas

#### Informaciones importantes

En los procesos de contratación para desarrollo o adquisición de software en cualquier modalidad y/o submodalidad, **no podrán incluirse ítems relacionados a hardware u otro equipamiento, bien o servicio distinto a software y deberán regirse por el Estándar de Software**. En dichos procesos, el software debe estar orientado al despliegue y ejecución en cualquier tipo de infraestructura de hardware y servidores utilizados comúnmente en los centros de datos de los OEE, es decir, el software adquirido (o software a ser desarrollado) no deberá tener una dependencia a un equipamiento hardware específico.

#### ADQUISICIONES DE HARDWARE

En los procesos de adquisición cuyo objeto de contratación es la compra de hardware, debe ser incluido únicamente el software estrictamente necesario para el funcionamiento y uso de dicho equipamiento. Asimismo, dicha adquisición de hardware deberá regirse por su propio Estándar, especificación y/o reglamentación existente de su tipo.

#### Soluciones mixtas, tipo llave en mano, proyectos exceptuados

¿El OEE requiere apartarse del Estándar de Software, por lo cual solicita la aprobación del MITIC?

- SI
- NO

**IMPORTANTE:** El OEE deberá notificar al MITIC de sus requerimientos, especificaciones y justificación. El MITIC será el encargado de analizarlo y establecer procedimientos según el tipo de proyecto pudiendo solicitar al OEE insumos como: elaboración de proyecto, aprobación de proyecto SNIP, sostenibilidad y otros.

#### Búsqueda en repositorios oficiales

Previo a la decisión de realizar un proceso de adquisición de software o desarrollo, en cualquiera de las modalidades. ¿El OEE ha buscado soluciones existentes dentro del repositorio de código fuente del MITIC u otro que este indique, o bien alternativas del tipo open source?

- SI

- NO

**IMPORTANTE:** El desarrollo o adquisición debe estar plenamente justificado por parte del OEE, habiéndose agotado la búsqueda de soluciones existentes conforme a lo expuesto previamente.

Se realizó la búsqueda en los repositorios oficiales, sin embargo, no se cuenta con soluciones que se puedan utilizar, así también se realizaron búsquedas de alternativas del tipo open source, no pudiendo contar con el soporte necesario para la implementación y el mantenimiento.

#### Licitación Pública Internacional

Asimismo, en caso de recurrirse a un proceso de licitación pública internacional, se deberá acreditar de conformidad a los preceptos de la Ley N° 7021/2022 y disposiciones de la DNCP, la necesidad de recurrir a este tipo de procedimiento, sin perjuicio de observar los requerimientos establecidos en el Estándar de Software, que exigen para ciertos casos, una ineludible presencia local de la empresa.

¿El llamado o proceso de contratación será del tipo internacional?

- SI

- NO

Justificación: Se considera que hay suficientes proveedores nacionales capaces de cumplir con los requerimientos del proyecto, por lo que no se necesita recurrir a un proceso de licitación pública internacional.

#### Ítems a ser Licitados, Contratados o Adquiridos

1. Renovación de Licencias Huawei DCS Virtualization Suite Advanced Edition por CPU + Soporte 3 años por procesador
2. Renovación de Licencias Huawei DCS DataCenter Management Suite por CPU + Soporte 3 años
3. Renovación de Suscripción Veritas para VM
4. Licencias Windows Server 2022 STD Edition con Soporte local por 3 años.
5. Licencias y Soporte por 3 años para Red Hat
6. Renovación de ManageEngine ADManager Plus Professional Edition por 3 años
7. Renovación de ManageEngine ADAudit Plus Professional Edition por 3 años

**IMPORTANTE:** [En caso de que el OEE necesite la adquisición o compra de productos de software con licencia de propiedad de terceros, deberá hacerlo de lotes diferentes Software de titularidad del Estado y Hardware.

En este caso, el software adquirido por el Estado es de titularidad de un tercero, por lo que se adquieren las respectivas licencias que autorizan al OEE o institución pública, para las distintas formas de explotación del software, en la extensión y formas requeridas (tiempo, cantidad y demás condiciones)]

#### Lista y especificación de software

##### Datos del software con licencia de propiedad de terceros

1. VIRTUALIZADOR DCS HUAWEI

Software	Especificar

Año	2023
Número de identificación de compra	001
Nombre del software	Huawei DCS Virtualization Suite Advanced Edition
Objetivo del software	El software está instalado en servidores físicos del MEF y se utiliza para virtualizar máquinas virtuales en los cuales están operativos los servicios de la entidad.
Justificación del OEE	<p>El software DCS Virtualization Suite Advanced Edition se utiliza para la virtualizar máquinas virtuales en los cuales están operativos los servicios del MEF.</p> <p>Las renovaciones del citado software garantiza al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por el fabricante del producto.</p>
Versión del software	Última versión estable
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Virtualizador de Servidores</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2014
País de origen del software	China
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias perpetuas</li> </ul>

Detalle del tipo de adquisición	Licencia por CPU
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perpetua</li> </ul>
Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE, se necesita tres servidores físicos que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Huawei Technologies Co., Ltd
Año de constitución del fabricante	1987
País de origen del fabricante	China
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	600
<b>Estructura de Precio</b> Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia por CPU</li> </ul>

Precio unitario de la unidad de medida	25.000.000 Gs
Cantidad requerida	16
Precio total del software (PS)	400.000.000 Gs
Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	416.000.000 Gs
<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

## 2. ADMINISTRADOR DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI

Software	Especificar
Año	2023
Número de identificación de compra	002
Nombre del software	DCS DataCenter Management Suite
Objetivo del software	El software está implementado en el entorno virtual del MEF y se utiliza para administrar el clúster virtualizar DCS y las sus máquinas virtuales..
Justificación del OEE	<p>El software está implementado en el entorno virtual del MEF y se utiliza para administrar el clúster virtualizar DCS y las sus máquinas virtuales.</p> <p>Las renovaciones del citado software garantiza al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por los fabricantes de los productos.</p>
Versión del software	Última versión estable
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador para Virtualizador de Servidores</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2014
País de origen del software	China

Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia perpetua</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	Licencia por CPU.
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perpetua</li> </ul>
Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE, que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Huawei Technologies Co., Ltd
Año de constitución del fabricante	1987
País de origen del fabricante	China
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	10 Administradores, 600 usuarios

**Estructura de Precio**

Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.

Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	Licencia por CPU
Precio unitario de la unidad de medida	100.333.333 Gs
Cantidad requerida	2
Precio total del software (PS)	200.666.666 Gs
Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	216.666.666 Gs

<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>
--	--

### 3. ADMINISTRADOR DE COPIAS DE SEGURIDAD VERITAS

Software	Especificar
Año	2020
Número de identificación de compra	003
Nombre del software	Veritas Backup Exec
Objetivo del software	Software está implementado en el entorno virtual del MEF y se utiliza como solución de backup y restauración de datos.

Justificación del OEE	<p>El software está implementado en el entorno virtual del MEF y se utiliza como solución de backup y restauración de datos.</p> <p>Las renovaciones del citado software garantiza al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por los fabricantes de los productos.</p>
Versión del software	Versión 21
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de Backup</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	1999
País de origen del software	Estados Unidos
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción anual</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	Suscripción por 36 meses.
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres años</li> </ul>
Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE.</li> </ul>

Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Veritas Technologies LLC
Año de constitución del fabricante	1983
País de origen del fabricante	Estados Unidos
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	10 Administradores, 600 usuarios
<b>Estructura de Precio</b>	
Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción por 36 meses.</li> </ul>
Precio unitario de la unidad de medida	21.457.142,8 Gs
Cantidad requerida	14
Precio total del software (PS)	300.400.000 Gs
Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs

Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	316.400.000 Gs
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor  [El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

#### 4. WINDOWS SERVER

Software	Especificar
Año	2020
Número de identificación de compra	004

Nombre del software	Microsoft Windows Server 2022 STD Edition
Objetivo del software	Actualizar los servidores con sistema operativo Windows Server STD Edition.
Justificación del OEE	<p>El sistema operativo está implementado en el entorno clúster AD y File Server del MEF, la renovación de licencias es necesaria para la actualización de los sistemas operativos.</p> <p>Las renovaciones del citado software garantiza al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por los fabricantes de los productos.</p>
Versión del software	Versión 22
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Operativo para entorno server</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2000
País de origen del software	Estados Unidos
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia Perpetua</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	Licencia Perpetua.
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perpetua</li> </ul>

Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Microsoft Corporation
Año de constitución del fabricante	1975
País de origen del fabricante	Estados Unidos
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	600
<b>Estructura de Precio</b> Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia perpetua</li> </ul>
Precio unitario de la unidad de medida	31.000.000 Gs
Cantidad requerida	16
Precio total del software (PS)	186.000.000 Gs

Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	202.000.000 Gs
<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

##### 5. SISTEMA OPERATIVO RED HAT

Software	Especificar
Año	2020

Número de identificación de compra	005
Nombre del software	Red Hat Enterprise Linux Server Premium
Objetivo del software	Contar con soporte técnico para los sistemas operativos de servidores donde se ejecutan las aplicaciones Web.
Justificación del OEE	Contar con soporte especializado para los servidores de aplicaciones utilizado en el MEF y evitar la menor interrupción posible de los servicios.
Versión del software	Versión 9.4
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Operativo basado en Linux para entorno server</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2000
País de origen del software	Estados Unidos
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción Anual</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción por 36 meses.</li> </ul>
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres años</li> </ul>

Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE, se necesita servidores virtuales que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Red Hat, Inc
Año de constitución del fabricante	1993
País de origen del fabricante	Estados Unidos
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	600
<b>Estructura de Precio</b>	
Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción por 3 años</li> </ul>
Precio unitario de la unidad de medida	49.333.333 Gs
Cantidad requerida	2
Precio total del software (PS)	98.666.666 Gs

Precio unitario por hora de especialista	50.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	20.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	118.666.666 Gs
<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

#### 6. ADMINISTRADOR DE DIRECTORIO ACTIVO

Software	Especificar
Año	2020

Número de identificación de compra	001
Nombre del software	ManageEngine ADManager Plus Professional Edition
Objetivo del software	Contar con una herramienta para administrar el directorio activo de la DGAF .
Justificación del OEE	Necesidad de mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de ofrecer servicios oportunos a los usuarios de la Dirección Superior.
Versión del software	Versión 15
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de AD</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2010
País de origen del software	India
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción anual</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	Suscripción por 36 meses.
Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres años</li> </ul>

Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE, se necesita servidor virtual que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Zoho Corp.
Año de constitución del fabricante	1996
País de origen del fabricante	India
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	10 Administradores, 600 usuarios
<b>Estructura de Precio</b> Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción por 36 meses</li> </ul>
Precio unitario de la unidad de medida	146.000.000 Gs
Cantidad requerida	1

Precio total del software (PS)	146.000.000 Gs
Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	162.000.000 Gs
<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

#### 7. AUDITOR DE DIRECTORIO ACTIVO

Software	Especificar
Año	2020

Número de identificación de compra	007
Nombre del software	ManageEngine ADAudit Plus Professional Edition
Objetivo del software	Contar con una herramienta para realizar auditoria del Directorio Activo y del File Server .
Justificación del OEE	Necesidad de mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de obtener información relacionado a la operativa de los usuarios. Las renovaciones del citado software garantiza al MEF los accesos a las actualizaciones, mejoras de seguridad, beneficios de las últimas funciones, correcciones de errores y soporte técnico proporcionados por los fabricantes de los productos.
Versión del software	Versión 7
Modalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software utilitario</li> </ul>
Tipo de software utilitario (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta de auditoria para Directorio Activo</li> </ul>
Tipo de software especializado (para esta modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
Año de creación del software	2015
País de origen del software	India
Compras relacionadas	No se cuenta con datos
Tipo de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción</li> </ul>
Detalle del tipo de adquisición	Suscripción por 36 meses.

Vigencia de titularidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres años</li> </ul>
Infraestructura requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere únicamente infraestructura del OEE, se necesita servidor virtual que será proveída por el Departamento de Informática/CRA/DGAF.</li> </ul>
Consultoría de especialistas	SI
<b>Fabricante</b>	
Fabricante. Nombre legal	Zoho Corp.
Año de constitución del fabricante	1996
País de origen del fabricante	India
<b>Utilización en el OEE</b>	
Responsable TIC	José Luis Cabrera Portillo
Áreas internas usuarias del OEE	Departamento de Informática de la Dirección Superior del MEF
Cantidad de usuarios del OEE	10 Administradores, 600 usuarios
<b>Estructura de Precio</b>	
Se deberá discriminar precios relacionados al software, separados del precio de los recursos humanos necesarios para la implementación y/o gestión del cambio.	
Unidad de medida (Licencia/Suscripción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción por 36 meses</li> </ul>
Precio unitario de la unidad de medida	74.333.333 Gs

Cantidad requerida	1
Precio total del software (PS)	74.333.333 Gs
Precio unitario por hora de especialista	40.000 Gs
Cantidad requerida de horas de especialistas	400
Precio total de especialistas (PE)	16.000.000 Gs
Precio total estimado (P)	90.333.333 Gs
<p>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor</p> <p>[El OEE debe especificar esta sección de acuerdo a lo ya preestablecido en el Estándar de Software.]</p>	<p>El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.</li> <li>• Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</li> </ul> <p>A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.</li> <li>• En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</li> </ul>

---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

---

## Indicadores de cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

PARA TODOS LOS ÍTEMS (1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7)		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA Y PAGO

---

Informe del proveedor y conformidad del Departamento de Informática CRA DGAF.	Nota de Remisión / Acta de recepción / <b>capacitacion</b> Informe del proveedor y conformidad del Departamento de Informática CRA DGAF.	A los 60 días hábiles de la firma del contrato.  34% del monto del contrato.
Informe de buen funcionamiento del clúster Virtualizador, Directorio Activo y Sistema de Backup con todos los soportes realizados, con la conformidad del departamento de Informática.	Nota de Remisión / Acta de recepción / <b>capacitacion</b> Informe del proveedor y conformidad del Departamento de Informática CRA DGAF	A los 12 meses de la firma del contrato.  33% del monto del contrato.
Informe de buen funcionamiento del clúster Virtualizador, Directorio Activo y Sistema de Backup con todos los soportes realizados, con la conformidad del departamento de Informática.	Nota de Remisión / Acta de recepción / <b>capacitacion</b> Informe del proveedor y conformidad del Departamento de Informática CRA DGAF	A los 24 meses de la firma del contrato.  33% del monto del contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
------	-------------	----------	--------------------------------	---

UPGRADE / RENOVACION DE LICENCIAS DE VIRTUALIZACION DCS HUAWEI

1 Renovación de Licencias Huawei DCS Virtualization Suite Advanced Edition por CPU + Soporte 3 años por procesador. 16

2 Renovación de Licencias Huawei DCS DataCenter Management Suite por CPU + Soporte 3 años 2

Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos en presencia de funcionarios del Departamento de Aprovechamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos. Las entregas se harán efectiva de 07:30 y hasta las 15:00 horas en el Dpto. mencionado.

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adherida donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.

Dentro de los sesenta (60) hábiles posteriores a la firma del Contrato.

RENOVACIÓN LICENCIAS VERITAS

3 Renovación de Suscripción Veritas para VM 14

LICENCIAS WINDOWS SERVER

4 Licencias Windows Server 2022 STD Edition con Soporte local por 3 años. 6

SOPORTE RED HAT

5 Licencias y Soporte por 3 años para Red Hat 2

MANAGE ENGINE ADMANAGER

6    Renovación de                    1  
      ManageEngine  
      ADManager Plus  
      Professional  
      Edition por 3  
      años.

MANAGE ENGINE ADAUDIT

7    Renovación de                    1  
      ManageEngine  
      ADAudit Plus  
      Professional  
      Edition por 3  
      años

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o

Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del Contrato hasta 30 días posteriores contados a partir de su finalización (cumplimiento total a satisfacción de la Convocante).

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gerencia General, por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

Nota de solicitud de pago;

Nota de Remisión y Acta de Recepción respecto de los bienes que fueron entregados a entera satisfacción de la contratante, con la conformidad de los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto, debiendo contar con el V°B° de la Coordinación o dirección administradora del contrato;

La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerios de Economía y Finanzas R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de

compra/servicio, modalidad del contrato. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

Orden de Compra/ Servicio

REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Certificado de Cumplimiento Tributario;

Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Formulario de informe de servicios personales (FIS); y

Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, y

conforme lo dispone la reglamentación vigente. -----

#### COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. -----

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. -----

El monto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, del año respectivo.-----

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del atraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. -----

La CONTRATANTE no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. -----

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con

Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

---

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Los descriptos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince)

días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

---

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

